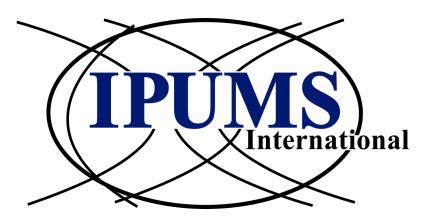
Notice to all users:

This document was scanned and processed at the University of Minnesota's <u>Minnesota</u> <u>Population Center</u>. The document is part of the Center's <u>IPUMS International</u> project initiative (NSF SBR-9907416) to preserve and disseminate census microdata and metadata, including enumeration forms, instructions, codebooks, and similar documentation. Most of these materials were scanned from the archives of the <u>United Nations Statistics Division</u>. We are grateful to the Statistical Division for permission to construct an electronic archive of this invaluable collection. For more information on the Center or the IPUMS International projects, please click on the highlighted names above.

This document was scanned using a <u>Fujitsu M4097D scanner</u> at 400 dpi in 1-bit mode. The documentation was processed through either Adobe's <u>Acrobat Capture 3.0</u> or ParaVision/<u>XMLCities PageGenie Pro 4.0</u> software, and then edited with Adobe's <u>Acrobat 4.05</u> software to create this PDF document. Roman script documents were processed using Acrobat Capture's or PageGenie Pro's optical character recognition filters to extract as much electronic text from the pages as possible, but no attempt has been made to check the resulting document's spelling or grammar. You may perform text searches on these documents, but due to limitations in character recognition technology and the quality of the individual documents, be aware that some words or phrases may not show up in the search even if they appear to be in the document.

All of the documents have thumbnail views and bookmarks embedded in them to aid the user in finding specific pages as quickly as possible (these are visible from the tabs in the left column of this document). Each document is stored in a PDF "Searchable Image (Exact)" format, which preserves the original scan quality while embedding electronic text (if available) behind the scanned image. The PDF file's security settings allow the user to print and select text; however, neither IPUMS International nor the Minnesota Population Center accept responsibility for any modifications made to these documents. The usual disclaimers apply.

If you have any questions about this document or the IPUMS International enumeration form project, please contact us by e-mail at mpc@pop.umn.edu.



12000

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE DIRECCION OPERATIVA DEL CENSO

XV CENSO NACIONAL DE POBLACION

Y

IV DE VIVIENDA

ASPECTOS GENERALES

XV CENSO NACIONAL DE POBLACION

Y

IV DE VIVIENDA

ASPECTOS GENERALES:

- 1. Antecedentes
- 2. Objetivos
- 3. Organización
- 4. Actividades Realizadas
- 5. Actividades I Semestre 1984
- 6. Metodología Censal

1. Antecedentes

1.1 Aprobación del CONPES

En reunión del 24 de Junio de 1983 el Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES aprobó la propuesta presentada por los Departamentos Administrativos de Planeación y de Estadística para la realización del XV Censo Nacional de Población y IV de Vivienda en el segundo semestre de 1985.

1.2 Aspectos Jurídicos y Presupuestales

La Ley 2a. de 1962 y el Decreto Extraordinario 3167 de 1968 establecen que el DANE cumplirá con la función de planear, de sarrollar y ejecutar las labores censales de todo orden.

El DANE ha sido provisto, por el Decreto Extraordinario 3167 de 1968, el Decreto 724 de 1969 y el Decreto 2171 de 1970, de facultades y mecanismos para llevar a cabo una operación cen sal. El principal de ellos es el Fondo Rotatorio del DANE, encargado de manejar, de acuerdo con sus propios recursos y nor mas especiales, los ingresos destinados a la realización de los censos.

Los recursos presupuestales para el censo deben ser apropiados al DANE en la Ley de Presupuesto con el carácter de inversión indirecta, es decir, para ser ejecutados por el Fondo Rota
torio. Para la realización del Censo de Población y Vivienda el
Fondo Rotatorio del DANE debe disponer de los recursos oporto

nos y para ello es necesario un tratamiento ágil en la aprobación de los acuerdos mensuales, flexibilidad en la asignación de cuotas mensuales y agilidad en los trámites de fiscalización por parte de la Contraloría General de la República. Estos as pectos serán presentados en detalle a las respectivas entidades. El DANE como entidad ejecutora requerirá, en los aspectos le gales y presupuestales, de la estrecha colaboración de otras dependencias del gobierno nacional, tales como la Oficina Jurídica de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación, la Dirección General de Presupuesto, la Teso rería General y la Contraloría General de la República.

2. Objetivos fundamentales del Censo

- Dotar al país en general y al proceso de planeación en particular, de una infraestructura de información básica actualizada y confia ble referente a las principales características demográficas y so cioeconómicas de los recursos humanos, tanto a nivel nacional, como departamental, intendencial y municipal.
- Definir un marco muestral que permita medir periódicamente los principales cambios que experimente el país en su estructura eco nómica y social.

- Derivar criterios para-la definición de políticas de desarrollo regional que recojan la heterogeneidad económica, social y cul tural prevaleciente en el país.
- Disponer de una infraestructura de información básica sobre las condiciones habitacionales de la población, de tal manera que se pueda adelantar una eficiente planeación del sector de la vivienda.

3. Organización

Dada la magnitud y complejidad de la operación censal, se ha concebido una estructura técnica y administrativa del más alto nivel que garantice autonomía operativa, agilidad en los trámites y eficiencia en la programación y desarrollo de las actividades censales, evite, de otra parte, que entidades como el DANE o el Departamento Nacional de Planeación se vean afectadas en sus labores permanentes por la carga operacional del Censo. Esta organización dependerá en forma directa de un Director Nacional Operativo, quien estará subordinado a la Junta Nacional del Censo y al Jefe del DANE.

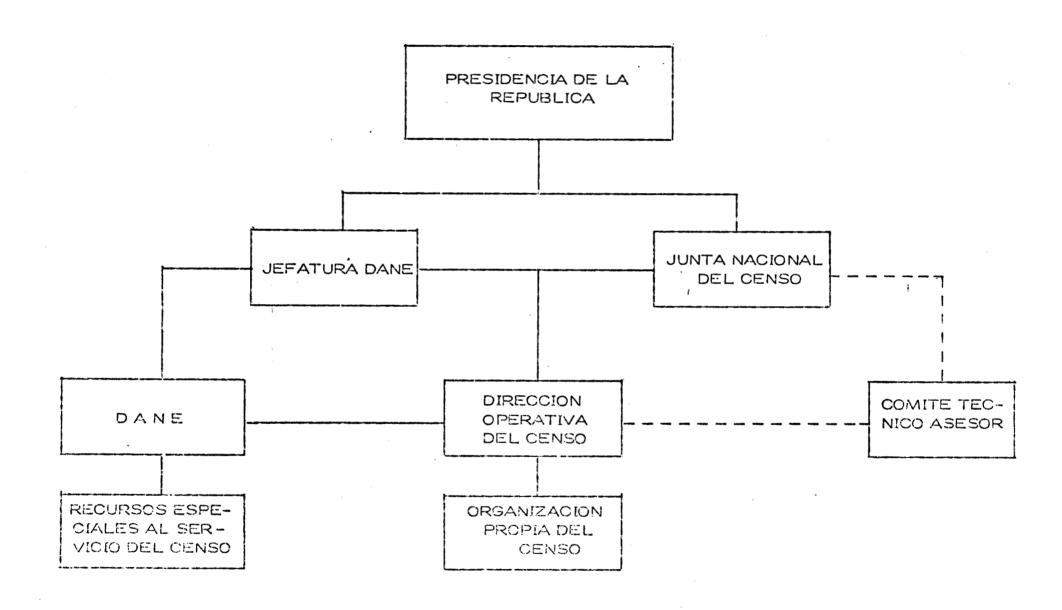
El Decreto 3317 del 2 de Diciembre de 1983 crea la Junta Nacional del Censo, cuya función primordial será promover y coordinar las actividades relacionadas con la canalización de recursos y la movilia zación y participación de los diferentes estamentos de la comunidad.

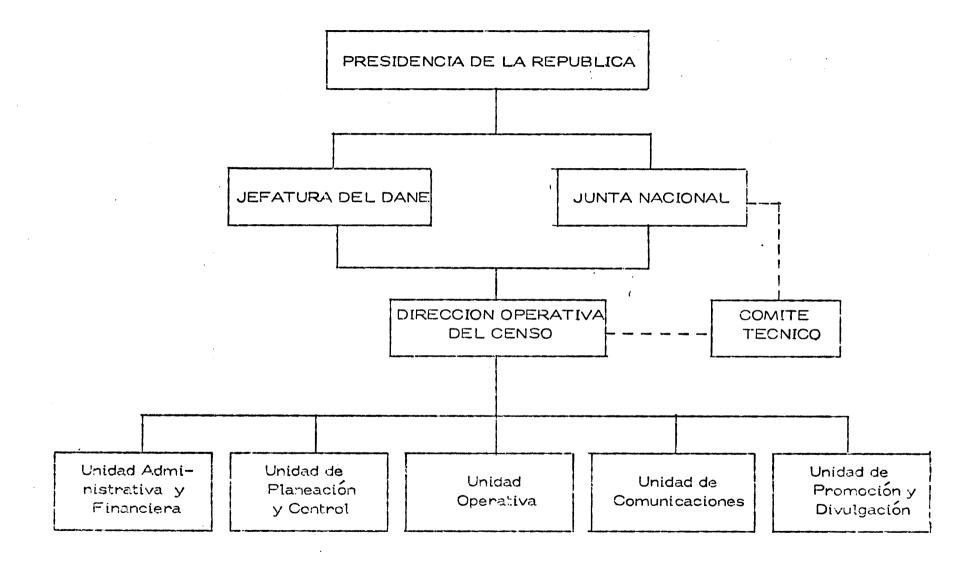
Conformarán dicha Junta los señores expresidentes Dres. Carlos Lleras Restrepo y Misael Pastrana Borrero, los Ministros de Hacienda, Gobierno, Educación, Defensa y Agricultura, los Jefes de los Departamentos Administrativos de Planeación y Estadística y el Asesor Económico de la Presidencia de la República.

A su vez, se crea el Comité Técnico, que será el organismo asesor de la Junta Nacional y del DANE en aspectos relacionados con las etapas de planeación, ejecución y evaluación del censo. El Comité estará constituído por los siguientes miembros: el Director General de Análisis Socio-económico del DANE, quien lo presidirá; el Jefe de la División Socio-Demográfica del DNP; los representantes de los Ministros de Educación, Salud y Agricultura, del Jefe del Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías y del Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Como Director Nacional Operativo se ha vinculado, a partir del 21 de Noviembre /83, por contrato durante el primer año con el Banco de la República, el Doctor Héctor Sanín Angel, quien hasta dicha fecha se venía desempeñando como Director General de Información Técnica del DANE.

En las dos páginas siguientes se presenta el resumen gráfico de la Organización Básica y de la Organización Interna del Censo. Así





mismo, en el documento anexo, "Organización Institucional del XV Censo Nacional de Población y IV de Vivienda" se describen en ma yor detalle las relaciones institucionales y las funciones de las unidades organizativas previstas para la estructura interna del Censo.

4. Resumen General de las Actividades realizadas durante 1983

- Preparación de la propuesta que fue aprobada en Junio por el CONPES.
- Definición de los aspectos fundamentales de la metodología cen sal.
- Elaboración del cronograma general de actividades que permita la realización del empadronamiento durante el segundo semestre de 1985.
- Preparación del presupuesto global, el cual, según se muestra más adelante, representa un monto, en pesos de marzo /83, de aproximadamente 2.100 millones de pesos.
- Diseño, en consulta con la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, de la Organización Institucional para el Censo (Documento Anexo).
- Gestión, con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda, para las asignaciones presupuestales del presente año y de 1984. Así mismo, trámite para les desembolsos respectivos durante 1983 y 1984.

- Diseño preliminar del contenido de los formularios censales, realizado conjuntamente con el Departamento Nacional de Pla neación, para ser estudiado por el Comité Técnico y la Junta Nacional del Censo.
- Creación y reuniones iniciales del Comité Interinstitucional que estudia la estrategia y metodología para el empadronamien to de la Población Indígena como proyecto complementario del Censo.
- Iniciación de labores de la Dirección Nacional Operativa.
- Iniciación de las actividades relacionadas con la preparación de la Cartografía Censal Rural:
 - Elaboración de manuales de campo.
 - Entrenamiento del grupo básico de supervisión.
 - Pruebas Piloto (Cundinamarca, Atlántico y Boyacá).
 - Coordinación con el IGAC para la provisión de la cartografía básica.
 - Elaboración del cronograma global de trabajo de campo, en consonancia con el caiendario climatológico regional preparado para tal efecto por la Dirección del HIMAT.
- Adquisiciones de equipos y suministros para las actividades ini ciales, especialmente las relacionadas con la preparación de la Cartografía Censal.

- 5. Resumen de las Actividades Principales programadas para el Primer Semestre de 1984.
 - Ejecución parcial del trabajo de campo para cartografía censal rural. Iniciación, al final del semestre, del programa de actualización cartográfica urbana.
 - Elaboración de los formularios censales y realización de dos pruebas-piloto para su validación.
 - Iniciación de los diseños metodológicos y muestrales y elabora ción parcial-de los manuales de operación censal.
 - Diseño y puesta en marcha del sistema administrativo y financiero regional.
 - Detalle de cronogramas e implantación del sistema de planeación y control del Censo.
 - Diseño e implantación parcial del Sistema de Comunicaciones.
 - Diseño de sistemas, elaboración parcial de programas de com putación y definición de equipos para captura y procesamiento de datos precensales y censales.
 - Ejecución del correspondiente plan de adquisiciones y contrata ciones.
 - Presentación y trámite de solicitudes de asistencia técnica ante
 el Fondo de las Naciones Unidas y otros organismos.

- Elaboración de la propuesta final sobre el tratamiento que deberá darse a la población indígena, realización del inventario de asentamientos e iniciación del trabajo cartográfico correspondiente.

6. Metodología Censal

Teniendo en consideración los objetivos enunciados anteriormente, se propone la realización de un censo con las siguientes características:

- Para todas las cabeceras municipales con población superior o igual a 20.000 habitantes se realizará un censo básico * (aplica ción de un formulario con un máximo de 20 preguntas); tres meses después se llevará a cabo una encuesta de ampliación.**
- Para las cabeceras con población inferior a 20.000 habitantes
 y para las zonas rurales del país, se realizará un censo total
 con un cuestionario ampliado que no supere el límite de 32 preguntas.
- Dos semanas después de levantado el censo se realizará, a nivel nacional, una encuesta postcensal de cobertura.

^{*} En principio se ha pensado que dentro de la categoría de conglomera dos mayores entrarían las localidades urbanas de 20.000 y más habi tantes. Sin embargo, dicho límite es tentativo y su definición estará sujeta a posteriores estudios de muestreo.

^{**} Corresponde a la propuesta inicial de muestra post-censal, aunque esta alternativa se está examinando frente a la de efectuar una mues tra cocensal.

En síntesis, se propone una metodología que combine, para aquellas localidades urbanas cuyo tamaño poblacional así lo permita, un censo básico simplificado, complementado con una encuesta postcensal dirigida a medir en profundidad aspectos tales como migración, fecundidad, mortalidad y empleo. Para aquellos conglomerados urbanos de menor tamaño y para la zona rural, se levantará un censo ampliado con un máximo de 32 preguntas referidas tanto a las características básicas de la población (edad, sexo, estado civil, etc.), como a los aspectos fundamentales contenidos en la encuesta postcensal de los centros urbanos mayores.

Se ha escogido esta metodología por cuanto permite simplificar la operación censal y lograr economías importantes de tiempo, recursos humanos y costos. Debe tenerse en cuenta que la población a la cual se aplicará el cuestionario simplificado y la encuesta postcensal abarcará aproximadamente el 60% del total nacional. Con la aplicación de esta metodología se busca, además, ofrecer al país, a la mayor brevedad, la información censal básica (6 meses después del empadronamiento).